



CUOTAS COLEGIALES CURSO 2025-2026		PRECIO SIN IVA
COLEGIAL, HAB. DOBLE	MENSUAL/PERSONA	567,09
COLEGIAL HAB. INDIV.	MENSUAL	660,71
GASTOS DE TRAMITACIÓN Y GESTIÓN	COLEGIAL/CURSO	109,09
FIANZA	ANUAL	400

ESTANCIAS OCASIONALES

HABITACIÓN INDIVIDUAL, AD	DIARIO	31,23	1
HABITACIÓN INDIVIDUAL, PC	DIARIO	43,45	1
HABITACIÓN DOBLE, AD	DIARIO/PERSONA	23,73	1
HABITACIÓN DOBLE, PC	DIARIO/PERSONA	35,95	1
HABITACIÓN INDIVIDUAL, AD	MENSUAL	448,36	2
HABITACIÓN INDIVIDUAL, PC	MENSUAL	706,82	2
HABITACIÓN DOBLE, AD	MENSUAL/PERSONA	341,5	2
HABITACIÓN DOBLE, PC	MENSUAL/PERSONA	598,36	2
APARTAMENTO, AD	DIARIO INDIV.	36,68	1
APARTAMENTO, PC	DIARIO INDIV.	48,90	1
APARTAMENTO DOBLE, AD	DIARIO/PERSONA	27,45	1
APARTAMENTO DOBLE, PC	DIARIO/PERSONA	39,67	1
APARTAMENTO, AD	MENSUAL INDIV.	488,86	2
APARTAMENTO, PC	MENSUAL INDIV.	749,68	2
APARTAMENTO DOBLE, AD	MENSUAL/PERSONA	367,2	2
APARTAMENTO DOBLE, PC	MENSUAL/PERSONA	624,41	2
HABITACIÓN INDIVIDUAL, A.	DIARIO	27,5	3
HABITACIÓN DOBLE, A.	DIARIO/PERSONA	21,65	3
APARTAMENTO INDIVIDUAL, A.	DIARIO	33,95	3
APARTAMENTO DOBLE, A.	DIARIO/PERSONA	26	3
PISO COMPARTIDO, ALOJAMIENTO	MESUAL	1093,75	2
SUPLETORIA, AD	DIARIO	12,73	
FIANZA ALOJAMIENTOS MENSUALES		100,00	

ESTANCIAS EXTRAORDINARIAS

HABITACIÓN INDIVIDUAL, A	DIARIO	34,45	3
HABITACIÓN DOBLE, A	DIARIO/PERSONA	26,03	3
APARTAMENTO INDIVIDUAL, A	DIARIO INDIV.	40,91	3
APARTAMENTO DOBLE, A	DIARIO/PERSONA	30,1	3
SUPLETORIA, A	DIARIO	13,91	3
HABITACIÓN INDIVIDUAL, AD	DIARIO	37,82	
HABITACIÓN DOBLE, AD	DIARIO/PERSONA	28,59	
APARTAMENTO INDIVIDUAL, AD	DIARIO INDIV.	44,41	
APARTAMENTO DOBLE, AD	DIARIO/PERSONA	32,36	
SUPLETORIA, AD	DIARIO	15	

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.umizar.es/csv/518e6b5a782f894d7f697d254bd21533>

518e6b5a782f894d7f697d254bd21533

CSV: 518e6b5a782f894d7f697d254bd21533	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 1 / 2	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
PEDRO LUIS HERNANDO SEBASTIÁN	Director C.M.U. Pablo Serrano	04/12/2025 13:09:00	
MIGUEL ANGEL BARBERÁN LAHUERTA	Vicerrector de Estudiantes y Empleo	04/12/2025 13:14:00	



ESTANCIAS OCASIONALES COLEGALES (JUNIO A SEPTIEMBRE)

ALOJAMIENTO COLEGALES. HAB. IND.	DIARIO	20,36	4
ALOJAMIENTO COLEGALES. HAB. DOB	DIARIO/PERSONA	17,36	4
COMIDA/CENA COLEGALES	DIARIO	5,71	4

VARIOS

FICHA LAVADORA	UNIDAD	1,18	
COMIDA / CENA	UNIDAD	6,11	
DESAYUNO	DIARIO	3,09	
IMPRESIÓN B/N	UNIDAD	0,08	
IMPRESIÓN COLOR	UNIDAD	0,21	
ALQUILER SALÓN DE ACTOS <100 PLAZ	POR DÍA (LECTIVO)	232,31	5
ALQUILER SALÓN DE ACTOS <100 PLAZ	½ DÍA (LECTIVO)	117,19	5
ALQUILER SALÓN DE ACTOS <100 PLAZ	DÍA (FESTIVOS Y NO LECTIVOS)	349,50	5
ALQUILER SALÓN DE ACTOS <100 PLAZ	1/2 DÍA (FESTIVOS Y NO LECTIVOS)	174,75	5

Notas:

- [1] Por estancias ocasionales (no sucesivas) a partir de 15 días acumulados se efectúa una reducción del 15% de la tarifa AD.
- [2] En caso de suspensión, por razones de calendario académico, de los servicios de alojamiento y/o comedor, se aplicarán los descuentos y prorrateos que procedan.
- [3] Tarifa sujeta a variación según la disponibilidad de comedor.
- [4] Se equiparan a dicha tarifa los colegiales del curso con baja justificada.
- [5] Para Instituciones y Asociaciones sin ánimo de lucro se valorará la reducción/excepción de la tarifa.
- Los gastos extraordinarios ocasionados de vigilancia, limpieza, personal, etc., en el caso de producirse, incrementarán el precio de la tarifa de alquiler de local, siendo por cuenta del arrendatario. En su caso, podrá aplicarse el prorrateo .
- [C] Coste unitario, según el precio que se fije para el bono de 10 vales del menú del día en la cafetería del colegio.

Aclaraciones:

- En caso de prestación de servicio para grupos se aplicará entre un 10%-20% de descuento en el alojamiento (sólo en tarifas diarias), según el nº de pernотaciones, procedencia y vinculación con la UZ .
- Las tarifas de estancias ocasionales (para uso por estudiantes durante el periodo lectivo) requerirán de la autorización de la Dirección.

Teruel, 1 de septiembre de 2025

EL DIRECTOR EN FUNCIONES,

Fdo. Pedro Luis Hernando Sebastián

[Firmado electrónicamente y con autenticidad contrastable
según el artículo 27.3.c de la Ley 39/2015]

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/518e6b5a782f894d7f697d254bd21533>

CSV: 518e6b5a782f894d7f697d254bd21533	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 2 / 2	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
PEDRO LUIS HERNANDO SEBASTIÁN	Director C.M.U. Pablo Serrano	04/12/2025 13:09:00	
MIGUEL ANGEL BARBERÁN LAHUERTA	Vicerrector de Estudiantes y Empleo	04/12/2025 13:14:00	